

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



001991

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0187 -2023-MPH/A

Huanca Sancos, 13 de julio del 2023.

VISTO: El Informe N° 256-2023-MPH-GDTI/EFEC, de fecha 04 de julio de 2023, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, sobre la aprobación del Expediente Técnico del IOARR: “REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION, ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA EN EL (LA) AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N°2591070; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680. Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, la Ley N°28411-Ley del Sistema Nacional del Presupuesto para el Sector Público y la Ley N°31638-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023. Establecen normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos ejecutivos que permiten operativizar la gestión administrativa y financiera;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1444-2018 de fecha 16 de setiembre del 2018 se modifica la Ley N°3225 Ley de Contrataciones del Estado, y mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estableciéndose los procedimientos y normas a que se sujetarán las entidades del Sector Publico, entre ellas los Gobiernos Locales, en los procesos vinculados a contrataciones del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidad-Ley N°27972, en el artículo 20 numeral 6, establece que una de las atribuciones del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Alcalde es: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; en concordante con el artículo 43°, que señala: las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, Fase 3 Ejecución, declarado aprobado el Expediente Técnico del IOARR “: “REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION, ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA EN EL AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N°2591070, con el monto de inversión S/153,944.36 soles;

Que, un proyecto de inversión se diferencia de una IOARR fundamentalmente porque el primero (proyecto de inversión) crea o modifica una capacidad productora de servicios a cargo del Estado, mientras que la segunda (IOARR) generalmente representa una intervención puntual, selectiva y específica sobre algún activo o subconjunto de activos que forman parte de una Unidad Productora en funcionamiento. Asimismo, las IOARR suelen ser intervenciones de baja complejidad técnica, riesgo acotado y cuya necesidad resulta siendo evidente;

Que, mediante Informe N° 256-2023-MPH-GDTI/EFEC, de fecha 04 de julio de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita aprobación del Expediente Técnico del IOARR: “REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION, ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA EN EL AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N°2591070, por el monto de S/153,944.36 soles;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del IOARR: “REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal - Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA EN EL AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA EN EL LOCAL Y HOSPEDAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANCOS, PROVINCIA DE HUANCA SANCOS, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N°2591070, por el monto de S/153,944.36 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 36/100 SOLES).

001989

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y los demás órganos estructurados de la municipalidad provincial de Huanca Sancos conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigail Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

